



**Réplica a los resultados emitida  
por el Órgano Garante de Acceso a  
la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos  
Personales y Buen Gobierno del  
Estado de Oaxaca**

**2023**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./0770/2024

ASUNTO: SE REALIZA ACLARACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de junio de 2024

**LIC. MARÍA TANIVET RAMOS REYES**  
**COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y**  
**BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, acudo ante usted para manifestar lo siguiente:

Toda vez que el día de ayer tuvo la amabilidad de presentar ante personal de este sujeto obligado los resultados de la métrica de gobierno abierto 2023 y en las cuales se obtuvieron resultados favorables, sin embargo, por lo que respecta al rubro de **transparencia proactiva** pudimos observar que se obtuvo como resultado 0 (cero), derivado de ello y como consta en la página 20 de los anexos de dicha métrica, nos percatamos que la temática para la evaluación a las Procuradurías y Fiscalías consistió en los **Certificados de no antecedentes penales**, por lo que, a fin de solicitarle que través de su conducto se pueda hacer la observación ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales y en futuras evaluaciones no afecte los resultados de esta Fiscalía General, se realiza la siguiente:

**OBSERVACIÓN:** La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dentro de sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General y su reglamento, no cuenta con la facultad de realizar Certificados de no antecedentes penales, siendo que en esta Entidad Federativa el sujeto obligado encargado de tal atribución lo es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, tal y como lo establecido en el artículo 21 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin más por el momento y seguros de contar con su valiosa ayuda, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

C.C.P.- José Bernardo Rodríguez Alamilla. Fiscal General. Para su superior conocimiento.

C.C.P.- Luis Rey Toledo Guzmán Director de Gobierno Abierto. Para su conocimiento.

JAMM/njmm

**DIRECCIÓN DE**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257  
[utransparencia.fgeo@gmail.com](mailto:utransparencia.fgeo@gmail.com) / Tel 5016900 ext. 21775